

76001400302820210000500
C.S.G



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 7 de septiembre de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DTE. FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD ICESI FEDE ICESI

APD: OSCAR HUMBERTO GONZALEZ QUINTERO

CORREO: oscarhgg@hotmail.com

DDOS: ANDRES FELIPE DELGADO OVIEDO

CARLOS ANDRES JIMENEZ ALZATE

RAD.76001400302820210000500

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No 1209

Cali, Siete (7) De Septiembre De Dos Mil Veintidós (2022).

Revisadas las diligencias observa el despacho que el apoderado de la parte demandante no ha realizado los tramites de notificación conforme los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso y/o ley 2213 del 13 de junio de 2022 a la parte demandada ANDRES FELIPE DELGADO OVIEDO, CARLOS ANDRES JIMENEZ ALZATE, pues no se

76001400302820210000500
C.S.G

vislumbran constancias que así lo acrediten, en razón de ello se requiere conforme el artículo 317 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

1.-REQUERIR al apoderado de la parte demandante Dr. OSCAR HUMBERTO GONZALEZ QUINTERO para dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal que le compete en estas precisas circunstancias, como es notificar a los demandados ANDRES FELIPE DELGADO OVIEDO, CARLOS ANDRES JIMENEZ ALZATE, o en su defecto aporte las constancias que acrediten la realización de la notificación.

2- El incumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior dara lugar a la aplicación del numeral 1º del artículo 317 del C.G. del P., articulado vigente desde el 1º de octubre de 2012.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **153** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

AML

ANGELA MARIA LASSO

La secretaria